



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.968 / 2010.

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 20.255 sobre Reforma Previsional.
- Ord. Circ. Ext. N° OCIREX/D/0023/2010 de fecha 15 de Noviembre de 2010 del señor Director Regional de Estadísticas Región de Valparaíso.
- Resolución Exenta N° 009 de fecha 30 de Septiembre de 2010 del señor Director Regional de Estadísticas de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACION de fecha 9 de Julio de 2010, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS REGION DE VALPARAISO**, representado legalmente por su **Director de Regional don Ricardo Baeza González**, ambos domiciliados en calle _____ y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, documento que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 3968.2010 Convenio INE

DISTRIBUCION:

- 1.- ASESORIA JURIDICA.
- 2.- FOMENTO PRODUCTIVO.
- 3.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.